

# CASO DE ÉXITO



29/09/2016. NÚMERO 3

“ En el sector de la formación, el reconocimiento y respeto de los derechos de propiedad intelectual es intrínseco y fundamental. Una organización como la nuestra debe observar y seguir un proceder ejemplar ”

ORGANIZACIÓN:  
Fundación Estatal para la  
Formación en el Empleo

SECTOR:  
Formación

SITIO WEB:  
[www.fundaciontripartita.org](http://www.fundaciontripartita.org)

Mar García Mendoza  
Jefa de Comunicación

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

## Objetivos

- Realizar una difusión pública de contenidos diarios relevantes para los actores implicados en el proceso de formación de trabajadores.
- Reconocer y respetar los derechos de los titulares que crean contenidos informativos.
- Evitar la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de terceros.

## Solución

- Añadir un elemento de justicia y legalidad en el proceso de difusión de contenidos.
- Cumplir con la normativa de propiedad intelectual.
- Asesoramiento correcto para los procesos afectados por la licencia.

## Beneficios

- Remunerar justamente a los propietarios de los derechos de los contenidos que difundimos en nuestros resúmenes de prensa.
- Ejecutar la distribución de los resúmenes de prensa sin temor a conflictos derivados de la propiedad de los derechos intelectuales.

Con una sola autorización, la licencia de CEDRO permite a las empresas fotocopiar, escanear, repartir o enviar sus resúmenes de prensa de forma respetuosa con los derechos de propiedad intelectual. Leer más en [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com)

